

EL LETRADO PATRIOTA Y EL EXILIO: COMUNICACIÓN EPISTOLAR ENTRE SERVANDO TERESA DE MIER, ANDRÉS BELLO Y JOSÉ BLANCO WHITE

Mariana Rosetti

*Instituto de Literatura Hispanoamericana (Universidad de Buenos Aires) /
CONICET*

Resumen

Este artículo analiza el diálogo epistolar que el letrado criollo Servando Teresa de Mier mantuvo entre los años de 1811 a 1813 con el liberal ilustrado José Blanco White y el caraqueño Andrés Bello. Buscamos evidenciar las polémicas y conexiones que estos letrados mantuvieron desde su intercambio epistolar con el objetivo de reflexionar sobre la figura del “patriota letrado” como la entiende Myers ligado a un reacomodamiento conflictivo frente a un contexto político-social adverso (Halperin Donghi “El letrado colonial”; Altamirano, “Introducción”). Nuestro objetivo es analizar el concepto de patriotismo como sema complejo y elástico (Lomné, “El feliz momento de la patria”) que habilitó un diálogo productivo entre comunidades letradas trasatlánticas y transnacionales (Simal, “El exilio”).

Palabras clave: letrado patriota, exilio, independencias hispanoamericanas, Servando Teresa de Mier, Andrés Bello, José Blanco White.

Abstract

This article analyzes the epistolary dialogue that the Creole man of letters Servando Teresa de Mier had between 1811 and 1813 with the enlightened liberal José Blanco White and the Caracas man of letters Andrés Bello. We seek to show the controversies and connections that these intellectuals maintained since their epistolary exchange with the aim of reflecting on the figure of the “patriot man of letters” as Myers understands it, linked to a conflictive rearrangement in the face of an adverse political-social context (Halperin Donghi “El letrado colonial” ; Altamirano, “Introducción”). Our objective is to analyze the concept

of patriotism as a complex and elastic concept (Lomné, “El feliz momento de la patria”) that enabled a productive dialogue between transatlantic and transnational communities and men of letters (Simal, “El exilio”).

Keywords: man of letters, exile, Hispanic American independences, Servando Teresa de Mier, Andrés Bello, José Blanco White.

1. Exilio, comunidades y enunciaciones letradas en las independencias hispanoamericanas

El período que abarca las revoluciones de independencia hispanoamericanas es abordado por la historia intelectual (y en especial la historia conceptual) como un período particular e innovador debido al redireccionamiento y refuncionalización del uso de la opinión pública, ya existente durante el Antiguo Régimen, pero limitada hasta entonces a ser un vehículo informativo y restrictivo de la burocracia colonial (Lempérière, “República y publicidad”). Es indudable la apertura y la fuerza perlocutiva (o pragmática, como lo considera la “Escuela de Cambridge”) que transformó a los conceptos políticos y al uso del lenguaje público en acto político (Pasino, “‘Independencia y república’: la polémica”). Este cambio, avalado por la crisis de la Monarquía española (ligada a la vacancia del rey Fernando VII y a la intrusión del rey impuesto José Bonaparte a comienzos de 1808), habilitó concebir el uso heterogéneo e inmanejable del discurso político a partir de una óptica de formación ciudadana republicana que excedía los límites morales o jerárquicos de corte vertical que circulaban hasta entonces (Rodríguez, *La escritura de la independencia*; Rojas, *La escritura de la Independencia*; Chust, *Independencias Iberoamericanas en su laberinto*).

El ciclo de revoluciones hispánicas que se suscitaron en España y en las colonias americanas tuvo la finalidad de preservar (al menos en sus comienzos) la monarquía católica española (Guerra, “La desintegración”)¹, motivo fundamental que dialogó con el temor del desborde virulento del jacobinismo de la Revolución francesa (Guerra, *Modernidad e independencias*). Esta preservación del modelo

1 “En nuestro caso, la república de la tradición católica articula el republicanismo con el derecho natural” (Annino, “Revoluciones hispanoamericanas” 43).

político se sustentó sobre dos principios. En palabras de Antonio Annino:

La república de la tradición hispánica no es solamente un cuerpo político, sino un *ordo naturae* creado por Dios, que el rey tiene la obligación de preservar y respetar, y que no puede ser modificado sin su consentimiento [...] *El principio del consentimiento* ha jugado un papel esencial en las revoluciones hispánicas, al igual que otro *principio*: el *del reconocimiento* (“Revoluciones hispanoamericanas” 43, énfasis míos).

Hacemos hincapié en estos dos principios ya que fueron los ejes y el sustrato temático a partir del cual los españoles americanos y los españoles europeos construyeron sus discursos, proclamas, quejas, informes, panfletos, artículos periodísticos y demás papeles que circularon por los territorios heterogéneos de la endeble Monarquía española a lo largo de las guerras civiles de comienzos del siglo XIX. Más allá del peso que ha tenido la Santa Inquisición en la aprobación de ciertos escritos y prohibición de muchos otros (Torres Puga, *Opinión pública* en Nueva España), la apertura de publicación habilitada por el decreto de libertad de imprenta sancionado por las Cortes de Cádiz en noviembre de 1810 implicó un cambio profundo en el tratamiento y producción de los discursos que tendrían repercusión o circulación pública. Esta apertura se concretó en una naciente autoridad: la *opinión pública* que, para el caso novohispano, se alejó y cuestionó los criterios de verdad y uniformidad planteados por el sistema de publicación del Antiguo Régimen. En este período vertiginoso, la coexistencia entre funciones dispares de la opinión pública fue flagrante en las colonias americanas a comienzos del siglo XIX. Esta superposición de finalidades de la palabra pública ligada a obtener la sujeción del pueblo o la construcción de una representación ciudadana republicana², planteó la consolidación

2 Entendemos el término *republicanismo* ligado a la crisis de la Monarquía española y la incipiente formación de una república católica hispanoamericana. Tenemos en cuenta, sin embargo, las observaciones realizadas por Annick Lempérière del uso del concepto en el Antiguo Régimen: [...] La república constituía la “comunidad perfecta”, o sea, la que distinguía de un simple conglomerado de familias e individuos por ser la comunidad del pueblo, unida por vínculos morales, religiosos y jurídicos e, idealmente, autosuficiente tanto desde el punto de vista espiritual como político y material (“República y publicidad” 55).

de las incipientes *sociedades de opinión* que se gestaron a finales del siglo XVIII. Estas sociedades surgieron de tertulias y espacios de intercambio cultural de carácter moderno como fueron los cafés, las reuniones en mercados o las cartas entre distintos criollos pertenecientes a las Sociedades de Amigos del País, presentes en varios virreinos de América (Silva, “Prácticas de lectura” 82). Nos resultan fundamentales las perspectivas críticas de Silva y de Rodríguez ya que observan el período problemático de las independencias como momento propicio y necesario para la inflexión o coyuntura de la labor letrada: “el problema de la *representación del reino* [...] terminó por transformar a los miembros de la *República de las Letras* en los hombres de la *palabra y de la pluma*, es decir, en los formadores y representantes de la *opinión*” (Silva, “Prácticas de lectura” 82).

En otras palabras, los cambios propios de los procesos independentistas trajeron aparejados, habilitaron e hicieron visibles replanteos del lugar de enunciación del letrado. Es decir, los letrados comenzaron a tener en cuenta una perspectiva transnacional —transpatriótica americana— mediante la cual lo americano se politizó y concibieron, a su vez, el derecho a la soberanía (Pérez Vejo, “Criollos contra peninsulares”) como un ida y vuelta entre la patria de nacimiento y la patria escrita, discursiva, que bregaba por las causas independentistas. En otras palabras, el período independentista les permitió a los letrados criollos reflexionar y reconfigurar discursivamente la patria —sea local o americana— en su integridad.

Por otro lado, en este período las características de figura del letrado hispanoamericano se ampliaron y, en algunos casos, se superpusieron. Así, observamos que en este momento lejos de encontrar letrados criollos con un accionar o una imagen rígida, desplegaron en sus discursos y acciones las características y funciones del letrado colonial (Halperín Donghi, “El letrado colonial”), el patriota letrado (Myers, “El letrado patriota”), el publicista (Palti, *La invención de una legitimidad*), el letrado revolucionario (Halperín

Donghi, “El letrado colonial”), el letrado jurista (Weinberg, “La prosa de la independencia”), entre otros posicionamientos o matices.

Haremos hincapié en este artículo en la construcción y análisis en particular del patriota letrado y su vínculo con la experiencia del exilio, el destierro o el viaje político de una misión diplomática y su diálogo con otros letrados, sean criollos o peninsulares. Nos interesan los trabajos de Theodor Adorno, Edward Said, Julio Ramos y Santa Arias, quienes rescatan y analizan la condición metafórica y la profusión discursiva de los exilios intelectuales, en especial, la posibilidad de construir un hogar en la escritura como un mirador o naufragio, es decir, un estado de inestabilidad permanente y que desestabiliza a otros, contempla las situaciones como contingentes, no como inevitables, resultado de hechos históricos llevados a cabo por hombres y mujeres (Said, “Exilio intelectual”). Sobre el período de independencias hispanoamericanas, rescatamos las palabras de Arias quien sostiene que los sucesos cercanos a sus hogares enviaron a estos insurgentes españoles americanos al exilio, pero estos hechos en vez de debilitar la guerra han —en muchas vías— fortalecido el movimiento independentista estableciendo lazos a través del Atlántico (“Fray Servando Teresa de Mier’s Patriotic Cosmopolitanism” 16, traducción propia).

La vinculación del patriotismo y el exilio o lejanía del lugar de nacimiento articuló y permitió las creaciones de empresas transnacionales —para nuestro caso, transpatrióticas— (Simal, “El exilio”, “Crisis”), espacios en los que se pensaron vías para la emancipación o la búsqueda de autonomía política americana. Nos interesa el espacio de sociabilidad letrada de la ciudad de Londres, sea en la casa de Francisco Miranda como en el vínculo que ambos generaron con el liberal José Blanco White quien los presenta a lord y lady Holland y el ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, sir Henry Wellesley. Específicamente, entre los años de 1810 a 1813, en los que se dan las primeras revoluciones hispanoamericanas o levantamientos insurgentes, la prensa londinense estuvo ávida de informar sobre ellas y de intervenir entre las acciones de los

americanos y los planes y objetivos de España para detener los procesos independentistas.

De este período analizaremos las dos cartas que Servando Teresa de Mier le envía a Blanco White en 1811 y 1812, respectivamente, así como la edición que Mier publica en 1812. Estas cartas circularon en América, especialmente en las manos de Bolívar, San Martín y grupos insurgentes o revolucionarios, como el panfleto o documento de denuncia al sistema colonial español y la necesidad de plantear un cambio radical de independencia absoluta con respecto a España. A su vez, plantearon la resignificación del término *americanos* que comienza a ser utilizado de forma política (Pulido Herráez, “Estudio preliminar: Entre lo festivo y lo trágico” 48) y que unificó los distintos sectores de las colonias hispanoamericanas entre los que se contaban los españoles-americanos, los indios, los mestizos, las castas.

Nos interesan estas cartas no tanto por sus propuestas o polémica con la propuesta moderada de Blanco White, aspectos ya estudiados en trabajos anteriores (Rosetti, “La práctica de la libertad” y “Servando Teresa de Mier”), sino por dos motivos: por un lado, nos ayudan a observar los cambios, la ampliación, de función informativa a combativa del género epistolar en la prensa periódica, cambio que transformó el género epistolar en vehículo problemático, opaco y a la vez fundamental de la prensa periódica (Conway, “Letras combatientes”; Ozuna, “Mier en su escritura”); por otro lado, estas cartas de Mier, que firma como *Un Caraqueño Republicano*, retoman argumentos de la Junta revolucionaria de Caracas y demuestran un trabajo en conjunto de Mier con Bello en el que plantearon un patriotismo de corte americano y no prenatalista. Buscamos evidenciar las polémicas y conexiones que estos letrados mantuvieron desde su intercambio epistolar con el objetivo de reflexionar sobre la figura del “patriota letrado” como la entiende Myers ligado a un reacomodamiento conflictivo frente a un contexto político-social adverso (Halperín Donghi, *Letrados y pensadores*; Altamirano, “Introducción”) y, sobre todo, en diálogo

con el accionar desfasado de los letrados americanos en el exterior (Breña, *El imperio de las circunstancias*), la construcción de repúblicas de aire como las analiza Rojas en su libro *Las repúblicas de aire* como producto de un ejercicio letrado de traducción de la patria y un proceso de secularización político-cultural como la entiende Lempérière (“Los hombres de letras”). Nuestro objetivo es analizar el concepto de patriotismo como sema complejo y elástico (Lomné, “El feliz momento de la patria”) que habilitó un diálogo productivo entre comunidades letradas trasatlánticas y transnacionales (Simal, “El exilio”).

2. Un americano hecho de dos letrados: diálogo entre Bello y Mier (1811-1813)

Andrés Bello tiene una partida inesperada hacia Londres el 4 de junio de 1810, ya que piden los diputados de la Junta Suprema de Caracas, Simón Bolívar y Luis López Méndez, ir con él como secretario de la delegación para una importante misión ante la Corte de Saint James. Así, zarpan para Londres el 9 de junio de 1810, en un bergantín de la armada británica.

Bello y la comitiva arriban a Londres el 10 de julio de 1810. Permanecerá allí hasta 1829 ejerciendo, entre otras funciones, la de secretario de la delegación chilena y luego de la Gran Colombia. En 1815 le solicita al gobierno del Río de la Plata formar parte de su gobierno y poder regresar a América. Sin embargo, su regreso no se produce en ese momento.

Servando Teresa de Mier, letrado dominico novohispano, desterrado y condenado a diez años de prisión en España, se escapa en numerosas ocasiones. En 1808 lucha contra la invasión francesa con militares valencianos, en 1810 se traslada a Cádiz para formar parte de los diputados americanos. Su iniciativa fracasa, pero se une a la sociedad de los Caballeros Racionales que lo ayudan a viajar a Londres y arriba en esa ciudad en octubre de 1811. En su estadía en Londres, Mier le escribe dos cartas públicas al periodista peninsular

José María Blanco White, escritos que firma como *Un Caraqueño Republicano* (siendo la primera escrita en noviembre-diciembre 1811 y la segunda, en mayo 1812).

Observamos en las cartas de Mier huellas o pasajes de una escritura compartida con Bello en la que reflexionan sobre el rumbo a tomar por los procesos revolucionarios americanos, su peso político en relación con la autonomía y la importancia de un legado de estas acciones en pos de construir gobiernos o juntas sólidas. Para analizar esta enunciación compartida, traemos a colación fragmentos de cartas de Juan Germán Roscio, que, como secretario de Estado y Relaciones de la Junta Suprema de Caracas, le envía a Bello contándole sobre la situación que se vivía en Venezuela con el fin de que este letrado lo hiciera saber en la prensa londinense³. Nos resulta de suma importancia retomar estas cartas ya que dan cuenta de la situación fundacional de Venezuela como primer espacio político hispanoamericano que declaró su revolución el 19 de abril de 1810 y que instauró a través del cabildo de Caracas una Junta Suprema conservadora de los derechos de Fernando VII. Este suceso fue uno de los pioneros en los hechos revolucionarios y de juntas americanas en las colonias hispanoamericanas.

La primera carta de Roscio a Bello fue el 28 de junio de 1810. En ella le habla sobre la importancia del derecho a la soberanía de los americanos y sobre la importancia fundamental de la construcción de un discurso público y político que lo avale. Por eso, Roscio trae a colación la figura de Viscardo y la coloca en diálogo con la de Rousseau, como fundador de un nuevo pacto social:

Ya usted sabe cuánto vale la bula de Alejandro VI, en que este buen valenciano donó a los Reyes Católicos todas estas tierras; pero ahora nos vale para impugnar algunos errores del ignorante español europeo; y nos vale para lo mismo la ley 1^a, título 1, libro 3 de la *Recopilación de Indias*, concordante con la bula. Pues su concesión es limitada a los reyes don Fernando y doña Isabel, a sus descendientes y sucesores legítimos; no comprende el donativo a los peninsulares, ni a la Península, ni a los de

3 Estas cartas se encuentran en Andrés Bello, *Obras completas-TOMO XXV-Epistolario I* (ed. de 1984).

la Isla de León, ni a los franceses; está reducida a esos coronados. Por consiguiente, faltando ellos y sus legítimos herederos y sucesores, queda emancipada y restituida a su primitiva independencia; y si la citada ley añade otros favores, no los extiende a los de la Península, sino a los descubridores y a pobladores representados ahora en nosotros [...] Acuérdesse usted que Londres fue el lugar donde escribió el padre Viscardo su *Legado*, y donde obtuvo la mejor apología el *Contrato Social* de Rousseau (Rosco, “De Juan Germán Rosco a Andrés Bello” 10).

La segunda carta de Rosco a Bello se fechó el 10 de septiembre de 1810. En esta epístola, Rosco le señala la centralidad y difusión del periódico de Blanco White para marcarle a Bello no solamente su vital suscripción como lector, sino también como el lugar donde divulgar las noticias políticas y buscar aliados. Como se observa a continuación en el fragmento seleccionado, Rosco destaca la fiabilidad del periódico de Blanco White como órgano de divulgación de declaraciones, posturas y novedades políticas sobre los sucesos americanos:

Acabo de leer el *Ambigú* que da la primera noticia del 19 de abril, sin otra equivocación que la del presidente de la Junta. He leído también los dos primeros números del periódico titulado El Español, que está escribiéndose en esa corte de Londres por el mismo autor de *El Semanario Patriótico de Sevilla*. Me parece digno de la suscripción [...] serán frustrados los designios del Tirano, y aunque vuelva Fernando, no será admitido, siempre que venga bajo el influjo, alianza, o dependencia de Napoleón. Así respondí en la entrevista con Robertson al despacho de Liverpool en el párrafo que habla sobre la conservación de los restos de la monarquía española en estos países para su legítimo soberano, si algún acontecimiento le restituye a su libertad. Y así lo vi, posteriormente escrito en el periódico titulado *El Español* (Rosco, “De Juan Germán Rosco a Andrés Bello” 16).

La tercera carta de Rosco a Bello fue el 24 de septiembre de 1810. En esta epístola, Rosco insiste en la importancia de defender la autonomía de las juntas americanas, sin doblegarse a un proyecto de regencia española o de cortes gaditanas. Rescata para el caso la situación de los sevillanos quienes iniciaron una junta paralela.

Insiste en la transparencia y capacidad del periódico de Blanco White como espacio de correcta transmisión de novedades políticas:

Por Curazao han ido dos correspondencias más. Es muy importante la de Santa Fe y Buenos Aires, nuestros imitadores, y es necesario que toda la América siga el mismo partido, si no quiere ser presa de la Francia, o de otra nueva tiranía gaditana. Tenga ud. muy presente lo que contestó la Junta Central, o su primer presidente al consejo de Castilla, cuando éste trató que en lugar de juntas se hiciese regencia: lo mismo que declaró en su primer manifiesto; y lo mismo que dictó la Universidad de Sevilla con fecha del 7 de diciembre de 1809 a consulta de los centrales, declarando que los españoles abandonados de sus autoridades en favor del gobierno francés, se rescataron y reconquistaron por sí mismos; por consiguiente, quedaron libres e independientes, que solo conservaron, porque quisieron, sus relaciones con el desgraciado rey Fernando. Así lo habrá usted visto en el número 2 de *El Español*, periódico que está escribiéndose en esa corte. Caracas se halló en el mismo caso, y sabe usted cuales y cuantas son las consecuencias que nacen de este principio (Roscio, “De Juan Germán Roscio a Bello” 17-18).

La situación de Venezuela se modifica el 5 de julio de 1811, fecha en la cual el Primer Congreso Nacional firma, con apoyo de la Sociedad Patriótica —conformada entre otros por Francisco de Miranda y Simón Bolívar— la declaración de independencia absoluta de las provincias unidas de Venezuela con respecto a la Monarquía española. Este cambio político generó controversias y rechazos por parte de ciertos sectores ingleses debido al vínculo político-económico de la monarquía inglesa con la española. Blanco White transmitió de forma precisa sus críticas al funcionamiento y poca representatividad americana de las Cortes de Cádiz. Sin embargo, consideró la declaración de independencia absoluta venezolana como un acto precipitado que imitaría en su accionar la violencia y fracaso desbocado de la facción jacobina de la Revolución francesa de 1779. En su artículo “Independencia de Venezuela” del número XIX de su periódico del año de 1811, Blanco White, cual lector avezado, toma partes de la Declaratoria de independencia de Venezuela y las analiza minuciosamente. En esta rigurosa labor,

escinde los planos del presente abrupto y de un futuro incierto tanto para América como para España. Por ello, lo que distancia el hecho de *declarar* la independencia del de *asegurarla*, así como también de actuar en base a un maduro examen y no por un desquite imprudente (Blanco White, “Independencia de Venezuela” 43). Concibe, de esta manera, la necesidad de generar *puentes lógicos* entre un presente de insatisfacción y un futuro peligroso a menos que se actúe con cautela: “¿tan fácilmente se vencen las formas y hábitos de un pueblo? ¿Tan pronto se convierte una colonia esclavizada en una República? ¿Por qué había de ser más *ignominioso* para el Gobierno de Caracas enseñar poco a poco al pueblo a ser libre, que no arrojarlo de repente en medio del golfo borrascoso de la Democracia? ¿Miran a su posteridad?” (44; énfasis del autor).

Esta postura de Blanco White habilitó la primera carta que le envió Servando Teresa de Mier que firma en la que cuestionó la postura del letrado peninsular del número XIX del 30 de octubre de 1811 sobre la declaración de independencia de las Provincias Unidas de Venezuela. Observamos en este escrito la misma línea de pensamiento esgrimida por Roscio en sus epístolas de 1810 sobre la imperiosa necesidad de autonomía política americana y el accionar pernicioso de la Junta Central:

Nunca fueron, señor, las Américas españolas colonias en el sentido de la Europa moderna. Desde la reina católica doña Isabel, fueron inseparablemente incorporadas y unidas a su corona de Castilla [...] declarándose los indios tan libres y vasallos del rey como los castellanos y los criollos o hijos de los conquistadores y pobladores, y concediéndoles celebrar cortes [...] Es verdad que el despotismo había hollado enteramente estas leyes, pero la Junta Central para avocar en su socorro el oro de nuestras minas, y que la América tiranizada no se le escapase entre el desorden, volvió a proclamarlas, como que no hubiese sido la nación sino los reyes quienes las habían olvidado [...] Desengañémonos. Dios ha enviado sobre los españoles aquel espíritu de *vértigo y aturdimiento* que según Isaías mandó sobre los egipcios *para que extraviando todos sus pasos vomiten como ebrios todo lo que han bebido*: aquel mismo espíritu de ceguera y dureza, con que según Moisés en el Éxodo suele castigar Dios a un tirano para poner en libertad a una nación. Bartolomé de las Casas, el verdadero apóstol, el abogado

infatigable, el padre tiernísimo de los americanos, sevillano como usted e hijo de extranjeros cuyo apellido españolizo, nos dejó por testamento que Dios no tardaría en castigar a la España como ella había destruido las Américas; y parece que la justicia divina aceptó el albaceazgo del santo obispo de Chiapa. Porque sin hablar de otra región que la que él regó con sus sudores, todo ha ido sucediendo en España idéntico a la conquista de México. Napoleón es otro Carlos V, hasta en tener preso al Papa que le coronó emperador. Carlos IV es el cándido Motechuhzoma, María Luisa aquella Marina [...] (Mier, “Carta de un Americano” 74; énfasis del autor).

Esta confluencia entre la postura de Mier y los hechos venezolanos se imbrica de forma total en la referencia que el letrado novohispano hace de la producción de Andrés Bello como autoridad competente y sabio al que se debe recurrir para asegurar la separación absoluta de los americanos con respecto a la tiranía española. Nos referimos a la “Segunda carta de un Americano al Español” del 16 de mayo de 1812 publicada en julio de 1812, respuesta a la de Blanco White inserta en su periódico en el número XXIV del 30 de abril de 1812. En esta carta, se destaca en el apéndice la siguiente información:

El lector se acordará que terminé mi primera Carta a El Español recordando una profecía del venerable obispo de Chiapa, según la cual España no tardaría en experimentar la misma rutina en que ella había precipitado a la América; y que para mostrar su cumplimiento formé un paralelo entre la destrucción de la Península y la de México. Este pasaje inspiró a una musa americana los siguientes versos latinos, que me han parecido muy bellos (“Segunda carta de un Americano al Español” 269).

A continuación, Mier incorpora la poesía de Bello en su carta, escrito titulado “Conquista de México y destrucción de España”: “Ahora ¿por qué alimentas esperanzas vanas y porqué / apremias con preces, oh España, a los sordos dioses? ¿Por / qué impeles / a las batallas a las huestes tantas veces vencidas? / Estas cosas no son hechas por las fuerzas de los franceses: / la gloria iberia estaría en pie si pudiese defenderse con guerra y con esfuerzo humano: sométete a los dioses y / advierte / que llegan ya los postreros vaticinios y el tiempo / ineluctable” (“Segunda carta de un Americano al Español” 274).

Tanto las cartas de Roscio a Bello como la amistad de Bello con Mier forjaron en la enunciación de las “Cartas de un Americano al Español” una enunciación compartida que podríamos sostener que se trató de una autoría a dos manos. Sobre esta enunciación, el historiador Enrique Mejía Sánchez sostiene que se trató de un accionar que se ve a lo largo de varios escritos de Mier en su estadía londinense. Según la investigación de Mejía Sánchez, ambas cartas a Blanco White (que proclaman la necesidad de declararse toda la América española tan independiente como Venezuela), así como la “Representación de la Diputación Americana”, el prólogo y la edición a la *Brevísima* de las Casas y la *Historia de la revolución de la Nueva España*, todos escritos realizados por el doctor Mier entre 1811 y 1813,

[...] solo pudieron escribirse al lado de Bello, quien según declaró Mier, “viviendo ...en la casa del general del General Miranda en Londres podía disfrutar de su inmensa biblioteca, donde nada había que desear de América” [...] No es necesario recurrir a la ficción para suponer una íntima colaboración entre los únicos literatos americanos que vivían por entonces en Londres, unidos como estaban por el ideal de la independencia americana y en parecida situación económica y nostálgica (Mejía Sánchez, “Don Andrés Bello y el Doctor Mier” 110).

Las observaciones de Mejía Sánchez nos resultan muy atinadas ya que encontramos referencias posteriores de Mier con respecto a esta escritura en colaboración. Vemos estas referencias en dos declaraciones del letrado novohispano. Por un lado, en la declaración 19 que Mier hace frente a la Santa Inquisición el 15 de diciembre de 1817, donde sostiene que las “Cartas de un Americano al Español” no son sino de “un Caraqueño Republicano, quinto oficial de la Secretaría de Caracas, como se firma por iniciales en la primera carta, este es D. Manuel Bello, joven de talento y literatura, que por ello tiene pensionado el Gobierno inglés” (“Decimonona declaración” 822-823).

Por otro lado, destacamos la carta que Mier le escribió a Bello el 7 de octubre de 1821 en la que el letrado novohispano omitió dar cuenta que había sido recientemente cuestionado por la Santa Inquisición sobre su supuesta autoría de las cartas a White en la declaración que el novohispano dio, forzado por las circunstancias.

En el caso de Bello, encontramos un accionar ambiguo en relación con su apoyo a la revolución venezolana. Al respecto, Mejía Sánchez nos muestra cómo este letrado caraqueño retoma en dos ocasiones los tópicos del poema que Mier cita en el apéndice de la segunda carta a Blanco White: primero en la “Alocución a la Poesía” de 1823 y luego, en la poesía “La Agricultura de la Zona Tórrida” de 1826. Estos tópicos tienen que ver con la crueldad de la conquista, la expiación y venganza de sus crímenes, la destrucción y castigo de España y de sus armas, el vaticinio de mejores tiempos para América y la sumisión fatal de España a los dioses se entremezclan en los tres poemas (Mejía Sánchez, “Don Andrés Bello y el Doctor Mier” 114).

Hablamos de ambigüedad de Bello ya que otra fue su postura cuando tuvo que comunicarle a la Regencia española su deseo de regresar a América. Al igual que Mier en sus declaraciones ante la Inquisición, Bello frente a la Regencia española se desliga del proceso revolucionario fracasado de Venezuela⁴. A fines de junio de 1813, desde la ciudad de Londres, Bello le solicitó a la Regencia española que se le declarara comprendido en la amnistía concedida por el Estado español y que se le permitiera regresar a algún lugar del reino. Para lograr su cometido, se apartó de la autoría o participación en los hechos revolucionarios y se construyó como testigo involuntario de estos sucesos:

4 Fueron varios los motivos de fracaso de revolución e independencia absoluta de Venezuela. Uno de ellos, ligado a la desmembración político-geográfica, es trabajado por Rosa M. Estaba: “Pese al firme propósito de sus promotores caraqueños, el movimiento de autogobiernos pro-monárquicos no se produjo de manera uniforme ni simultánea. Fue, por el contrario, muy descentralizado y accidentado, como es natural en tiempos de acefalia política de una Capitanía General en pleno proceso de formación (1777-1810), mediante la integración de unas Provincias desarticuladas no sólo entre sí sino también a su interior, tanto en lo administrativo como en lo territorial” (“Venezuela (1810-1811)” 440).

[...] que cuando sobrevinieron en Caracas los desgraciados acontecimientos que han terminado en la ruina de aquel país, se hallaba el suplicante empleado en la Secretaría de aquel Gobierno y Capitanía General, donde había desempeñado los deberes anexos a su empleo de satisfacción de los Capitanes Generales Don Manuel Guevara Vasconcelos, Don Juan de Casas y Don Vicente Emparan, que verificada la revolución de Caracas, continuó en la expresada Secretaria, que se incorporó entonces con la de la Junta Revolucionaria; y que habiendo ésta determinado enviar una comisión a Londres, cerca del gobierno de S.M.B, fue elegido el suplicante para servir de Secretario a las órdenes de los Secretarios Don Simón de Bolívar y Don Luis López Méndez [...] El suplicante no tuvo parte alguna en los movimientos y tramas que precedieron a la Revolución; ninguna inteligencia con los promovedores de la primera Junta; ningún desliz, ni aún leve, mientras subsistió en Caracas el Gobierno legítimo [...] El suplicante puede alegar también en su favor la notoria moderación de sus opiniones y conducta, que aun llegaron a hacerle mirar con desafecto a la causa de la Revolución; y cita en su abono el testimonio de cuantas personas le hayan conocido en Caracas, de las cuales no será difícil se encuentren muchas en Cádiz (“A la Regencia española” 57).

Frente a la negativa de la Regencia española, Bello le envía años más tarde cartas tanto al Gobierno Federal de Cundinamarca como al Supremo Gobierno del Río de la Plata⁵, solicitando traslado y empleo en esos gobiernos. Para ello, acude a su participación e importancia como letrado comprometido con los sucesos revolucionarios y de emancipación americanos. Así se dirige al Supremo Gobierno del Río de la Plata: “De V. E. depende la terminación de un destierro, doblemente penoso para mis sentimientos, por impedirme contribuir con mis débiles fuerzas al servicio de la Patria. Dígnese V. E. poner fin a las angustias y estrecheces en que he vivido durante tres años, y concederme la satisfacción de testificarle en persona mi gratitud y profundo respeto” (Bello, “Al Supremo Gobierno del Río de la Plata” 69).

5 El 8 de febrero de 1815 le envía una carta al secretario general del Gobierno Federal de Cundinamarca y el 3 de agosto de 1815 expone su angustiada situación al Supremo Gobierno del Río de la Plata.

3. Coda: la patria americana más allá de una identidad espacial

El accionar de labor conjunta de Bello y Mier, así como sus ambigüedades con respecto a su participación en los hechos revolucionarios, nos abre una perspectiva distinta de la planteada por el patriotismo criollo de David Brading, Benedict Anderson, Jacques Lafaye y Octavio Paz, entre otros, que estipulan una conexión directa entre el malestar del sector criollo y la posterior construcción nacionalista.

Nuestra postura va de la mano de una perspectiva retórico-discursiva que se concentra en las estrategias, usos de géneros y locus discursivos que conciben al patriotismo criollo como sema elástico (Lomné), epistemología (Cañizares Esguerra), construcción de archivo político-cultural (Higgins, More) y de agencia criolla (Mazzotti). Dialogamos con la propuesta de cosmopolitismo patriótico de Santa Arias, aunque nos abocamos en este artículo a buscar las conexiones y problemáticas de la sociabilidad letrada y la reconstrucción del patriotismo y no a la definición de una identidad de sujeto como lo hace Arias.

Consideramos fundamental reflexionar y estipular en futuras investigaciones otras formas de acercamiento crítico hacia los conceptos de letrado patriota y de patriotismo criollo, ya que observamos en el contexto de independencias hispanoamericanas que estos conceptos más que encontrarse atados a espacios de pertenencia, habilitaron puentes transoceánicos y transnacionales gracias a los cuales los letrados desplegaron distintas funciones y, sobre todo, evidenciaron su reacomodamiento en este período de cambios políticos y retóricos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Adorno, Theodor. *Minima moralia. Reflexiones desde la vida dañada*. Joaquín Chamorro Mielke, trad. Ciudad de México: Taurus, 2001.
- Altamirano, Carlos. "Introducción". En *Historia de los intelectuales en América Latina*. Carlos Altamirano, dir. Jorge Myers, ed. Buenos Aires: Katz Editores, 2008. 9-28.
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* [1983]. Ciudad de México: FCE, 2007.
- Annino, Antonio. "Revoluciones hispanoamericanas. Problemas y definiciones". En *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Pilar González Bernaldo de Quirós, dir. Buenos Aires: FCE, 2015. 37-52.
- Arias, Santa. "Fray Servando Teresa de Mier's Patriotic Cosmopolitanism: Paris, London, and Philadelphia". *Vanderbilt e-Journal of Luso-Hispanic Studies* 9 (2014): 16-31.
- Bello, Andrés. "A la Regencia española", Londres, 31 [sic] de junio de 1813. En *Andrés Bello. Obras completas. Tomo XXV. Epistolario I*. Caracas: Fundación La Casa de Bello, 1984. 55-57.
- . "Al secretario del Gobierno de Cundinamarca", Londres, 8 de febrero de 1815. En *Andrés Bello. Obras completas. Tomo XXV. Epistolario I*. Caracas: Fundación La Casa de Bello, 1984. 64-66.
- . "Al Supremo Gobierno del Río de la Plata". Londres, 3 de agosto de 1815. En *Andrés Bello. Obras completas. Tomo XXV. Epistolario I*. Caracas: Fundación La Casa de Bello, 1984. 66-69.
- Blanco White, José María. "Contextación a un papel impreso en Londres con el título de Carta de un Americano al Español, sobre su número XIX". *El Español* XXIV, IV (30 abril 1812): 411-425.
- . "Independencia de Venezuela". *El Español* XIX, IV (30 Oct 1811): 41-50.
- Brading, David. "Fray Servando Teresa de Mier". *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. Traducción de Soledad Loaeza Grave. Ciudad de México: Ediciones Era, 1980. 43-95.
- . *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla 1492-1867* [1991]. Juan José Utrilla, trad. Ciudad de México: FCE, 1998.

- Breña, Roberto. *El imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*. Ciudad de México: El Colegio de México, Marcial Pons, 2013.
- Cañizares Esguerra, Jorge. *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo del Atlántico del siglo XVIII*. Susana Moreno Parada, trad. Jorge Cañizares-Esguerra, rev. Ciudad de México: FCE, 2007.
- Conway, Christopher. "Letras combatientes: género epistolar y modernidad en la *Gaceta de Caracas*, 1808-1822. *Revista Iberoamericana* LXXII, 214 (2006): 77-91. <https://doi.org/10.5195/reviberoamer.2006.62>.
- Chust, Manuel, ed. *Las Independencias Iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*. Valencia: Publicaciones de la Universitat de València, 2010.
- Estaba, Rosa M. "Venezuela (1810-1811): de la desarticulación territorial promonárquica a la república confederada". *Revista Geográfica Venezolana* 58, 2 (2017): 432-463.
- Guerra, François Xavier. *Modernidad e independencia: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre-América, 1992.
- . "La desintegración de la Monarquía hispánica: Revolución de la Independencia". En *De los imperios a las naciones*. Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, coords. Zaragoza: Iberoamericana-Ibercaja, 1994. 195-227.
- Halperín Donghi, Tulio. "Elletrado colonial como inventor de mitos revolucionario: Fray Servando Teresa de Mier a través de sus escritos autobiográficos". En *De historia e historiadores: Homenaje a José Luis Romero*. Ciudad de México: Siglo XXI, 1982. 113-143.
- . *Letrados y pensadores. El perfilamiento del intelectual hispanoamericano en el siglo XIX*. Buenos Aires: Emecé, 2013.
- Hernández y Dávalos, Juan E. (comp.). *Colección de documentos para la historia de la independencia de la guerra de independencia de 1808 a 1821*, Tomo VI [Disponible en Documentos de la colección Hernández y Dávalos (Mx): www.pim.unam.mx].
- Higgins, Antony. *Constructing the Criollo Archive. Subjects of Knowledge in the Bibliotheca Mexicana and the Rusticatio Mexicana*. Indiana: Purdue U P, 2000.

- Lafaye, Jacques. *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional en México*. Ida Vitale y Fulgencio López Vidarte, trads. Ciudad México: FCE, 1993.
- Lempérière, Annick. “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)”. En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, François-Xavier Guerra, Annick Lempérière, et al. Ciudad de México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, FCE, 1998. 54-79.
- . “Los hombres de letras hispanoamericanos y el proceso de secularización (1800-1850)”. En *Historia de los intelectuales en América Latina*. Carlos Altamirano, ed. general [Vol. I: Jorge Myers, ed.]. Buenos Aires: Katz Editores, 2008. 242-266.
- Lomné, Georges. “El feliz momento de la patria”. En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*. Javier Fernández Sebastián, dir. Georges Lomné, ed. del tomo. Madrid: Universidad del País Vasco, Euskal Herriko Unibersitatea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales [Iberconceptos- II], Tomo 8-Patria, 2014. 15-36.
- Mazzotti, José Antonio. “Introducción: las agencias criollas y la ambigüedad ‘colonial’ de las letras hispanoamericanas”. *Las agencias criollas y la ambigüedad “colonial” de las letras hispanoamericanas*. José Antonio Mazzotti, ed. Pittsburgh: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, Biblioteca de América, 2000. 7-36.
- Mejía Sánchez, Ernesto. “Don Andrés Bello y el Doctor Mier”. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología* 10 (1972): 105-132.
- Mier, Fray Servando Teresa de. “Carta de un Americano al Español sobre su número XIX”. *Cartas de un americano 1811-1812*. Manuel Calvillo, ed. Ciudad de México: Editorial CIEN de México, Secretaría de Educación Pública, 1987.
- . “Segunda carta de un Americano al Español sobre su número XIX, contestación a su respuesta dada en el número XXIV”. *Cartas de un americano 1811-1812*. Manuel Calvillo, ed. Ciudad de México: Editorial CIEN de México, Secretaría de Educación Pública, 1987.
- . “Decimonona declaración del 15 de diciembre de 1817”. Documento núm. 962, *Colección de documento para la historia de la guerra de la independencia*. Hernández y Dávalos, Juan E. Tomo VI, 1878. 822-823.

- More, Anna. *Baroque Sovereignty. Carlos de Sigüenza y Góngora and the Creole Archive of Colonial Mexico*. Filadelfia: U of Pennsylvania P, 2012.
- Myers, Jorge. “El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”. En *Historia de los intelectuales en América Latina*, Carlos Altamirano, ed. [Vol. I. Jorge Myers, ed.]. Buenos Aires: Katz Editores, 2008. 121-144.
- Ozuna, Mariana. “Mier en su escritura” en *Fray Servando Teresa de Mier La revolución y la fe. Una antología general*. Ciudad de México: FCE, Fundación Para Las Letras Mexicanas, UNAM, 2013. 473-488.
- Palti, Elías. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)* [2005]. Buenos Aires: FCE, 2008.
- Pasino, Alejandra. “‘Independencia y república’: la polémica José María Blanco White-Servando Teresa de Mier y su recepción en el Río de la Plata revolucionario”. En *200 años de independencias. Las culturas políticas y sus legados*, Yobenj Aucardo Chicangana-Bayona y Francisco Alberto Ortega Martínez, eds. académicos. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2011. 71-91.
- Paz, Octavio. *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*. Barcelona: Editorial Seix Barral, 1982.
- . “Prefacio: Entre orfandad y legitimidad”. En Lafaye, Jacques. *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional en México* [1974]. Ida Vitale y Fulgencio López Vidarte, trads. Ciudad de México: FCE, 1993.
- Pérez Vejo, Tomás. “Criollos contra peninsulares: la bella leyenda”. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* 19 (2010): 1-9. <https://doi.org/10.4000/alhim.3431>.
- Pulido Herráez, Begoña. “Estudio preliminar: Entre lo festivo y lo trágico”. En *La revolución y la fe. Fray Servando Teresa de Mier. Una antología general*. Ciudad de México: FCE, UNAM, 2013. 11-62.
- Ramos, Julio. “Migratorias”. En *Las culturas de fin de siglo en América Latina*, Josefina Ludmer (comp.). Buenos Aires: Beatriz Viterbo, 1994. 52-61
- Rodríguez O., Jaime E. *La independencia de la América española* [1996]. Ciudad de México: FCE, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2008.

- Rojas, Rafael. *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*. Ciudad de México: Taurus, CIDE, 2003.
- . *Las repúblicas de aire*. Buenos Aires: Editorial Taurus, 2010.
- Roscio, Juan Germán. “De Juan Germán Roscio a Andrés Bello”, Caracas, 29 de junio de 1810. En *Andrés Bello. Obras completas. Tomo XXV. Epistolario I*. Caracas: Fundación La Casa de Bello, 1984. 8-10.
- . “De Juan Germán Roscio a Andrés Bello”, Caracas, 10 de septiembre de 1810. En *Andrés Bello. Obras completas. Tomo XXV. Epistolario I*. Caracas: Fundación La Casa de Bello, 1984. 14-16.
- . “De Juan Germán Roscio a Andrés Bello”, Caracas, 24 de septiembre de 1810. En *Andrés Bello. Obras completas. Tomo XXV. Epistolario I*. Caracas: Fundación La Casa de Bello, 1984. 17-18.
- Rosetti, Mariana. “La práctica de la libertad civil: la polémica de Servando Teresa de Mier y José Blanco White en la fragmentación de la Monarquía española”. *Dieciocho* 37, 2 (2014): 295-319.
- . “Servando Teresa de Mier y sus polémicas cartas a la Ilustración española”. *Revista Orbis Tertius* 21, 24 (2016): 1-13. Disponible en: <http://www.orbistertius.unlp.edu.ar/article/view/OTe015>.
- Said, Edward W. “Exilio intelectual: expatriados y marginales”. En *Representaciones del intelectual*. Buenos Aires: Paidós, 1996. 59-73.
- Silva, Renán. “Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno. Nueva Granada a finales del Antiguo Régimen”. En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, François-Xavier Guerra, Annick Lempérière et al. Ciudad de México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, FCE, 1998. 80-108.
- Simal, Juan Luis. “El exilio en la génesis de la nación y del liberalismo (1776-1848): el enfoque transnacional”. *Revista Ayer* 2, 94 (2014): 23-48.
- . “Crisis imperial y de identidad. Liberales españoles en el exilio (1810-1833)”. En *Exils entre les deux mondes: migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*. Jeanne Moisan, Delphine Diaz, Romy Sánchez Villar y Juan Luis Simal, dirs. Mordelles: Éditions Les Perséides, 2015. 89-111.

Torres Puga, Gabriel. *Opinión pública en Nueva España. Indicios de un silencio imposible (1767-1794)*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2010.

Weinberg, Liliana. “La prosa de la independencia y su inscripción en el horizonte jurídico”. En “Dossier: discursos e independencias en América Latina: Reflexiones críticas”. *Revista de Filosofía y Teoría Política* 41 (2010): 177-195.